



NUMERO DE COMPROMISO:

5-43834C1-18

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:
C. Gabriel Enrique Remes Álvarez

Convenio adicional al Monto y Plazo al Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios

REGISTRO PATRONAL IMSS:
A0170587107NÚMERO DE CONTRATO:
2-15010001-5-43834DE FECHA:
13 de marzo de 2018NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:
0000138888NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
AO-019GYR119-E7-2018FECHA DE ASIGNACIÓN:
09 de marzo de 2018REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
REAG590723BH6NÚMERO DE CONVENIO:
2-15010001-5-43834C1-18DE FECHA:
05 de octubre de 2018

DOMICILIO FISCAL:

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: **MARCAR CON UNA X**Monte Everest No. 1310, Fraccionamiento Valle del Campestre,
Código Postal 20110, Aguascalientes, Aguascalientes
Teléfono (449) 914-57-33
Correo electrónico: gabriel_remes@yahoo.comADJUDICACIÓN DIRECTA: (X)
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	01	DELEGACIÓN AGUASCALIENTES
Tipo de unidad		
Consecutivo de unidad		
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN NIVEL CENTRAL

DOMICILIO DEL INMUEBLE:

Lote 01, de la Manzana 22 entre la Avenida Valle de los Romero, esquina con la Avenida Francisco Méndez, del Fraccionamiento Villa de Nuestra Señora de la Asunción, Sector Estación, Aguascalientes, Aguascalientes.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:

Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas derivado de la terminación de la construcción y equipamiento de la UMF de 10 consultorios en Aguascalientes, Aguascalientes.

FECHA DE INICIO
11 de julio de 2018FECHA DE TERMINACIÓN
30 de noviembre de 2018Número de obra
15010001

CONCEPTO:

Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas derivado de la terminación de la construcción y equipamiento de la UMF de 10 consultorios en Aguascalientes, Aguascalientes.

OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN:

NÚMERO:

099001/6B3000/6B30/OP18/112/1566 FECHA: 04 de julio de 2018

ACDO.AS3.HCT.300518/138.P.DF. FECHA: 30 de mayo de 2018.

ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF. FECHA: 13 de Diciembre de 2017.

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A.

AUMENTO AL MONTO:

\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A.

PLAZO DEL CONTRATO: 120 días

AUMENTO AL PLAZO: 143 días naturales

ANTICIPOS

PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES

N/A

IMPORTE DE LAS GARANTIAS

\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A.

Otorga Compromiso

Por el Área Responsable de la Contratación

Acepta Compromiso

Por el Contratista

C. Diego Antonio Acevedo Nuevo

Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal

C. Gabriel Enrique Remes Álvarez

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100 de su Reglamento.

OBSERVACIONES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-15010001-5-43834C1-18

No. de Compromiso 5-43834C1-18

Convenio Adicional al Monto y Plazo N° 2-15010001-5-43834C1-18 al Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios N° 2-15010001-5-43834, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará “**El Instituto**”, representado en este acto, por el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra el **C. Gabriel Enrique Remes Álvarez**, a quien en lo sucesivo se denominará “**El Contratista**”; a quienes en forma conjunta se les denominará “**Las Partes**”, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 13 de marzo de 2018, “**El Instituto**” celebró contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios No. 2-15010001-5-43834 con “**El Contratista**”, a quien se le encomendó la ejecución de los trabajos relativos a “**UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DERIVADO DE LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UMF DE 10 CONSULTORIOS EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES**”, por un monto de **\$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días naturales, obligándose a “**El Contratista**” a iniciarlos el 13 de marzo de 2018 y a terminarlos a más tardar el 10 de julio de 2018.

SEGUNDO.- La adjudicación del presente convenio, se realizó mediante el procedimiento de contratación por **ADJUDICACION DIRECTA No. AO-019GYR119-E7-2018**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción III, 43 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia.

TERCERO.- Con fecha 11 de mayo de 2017, “**El Instituto**” y “**El Contratista**”, celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-15010001-4-43749, relativo a la ejecución de los trabajos para la **TERMINACION DE LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA UMF DE 10 CONSULTORIOS EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES**, por un monto de **\$33'416,734.87 (Treinta y tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos treinta y cuatro pesos 87/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con plazo de ejecución de **230 (doscientos treinta)** días naturales a iniciarlos el **12 de mayo de 2017** y a terminarlos a más tardar **27 de diciembre de 2017**.

CUARTO. Con fecha 22 de junio de 2017, se formalizó el Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal Parcial, en la que se reconocen 21 días, prorrogándose la fecha de la terminación de los trabajos al **17 de enero de 2018**.

QUINTO. Con fecha 29 de enero de 2018, se formalizó el Convenio Modificatorio al Plazo número 1-15010001-4-43749C1-18, mediante el cual las partes acuerdan aumentar el plazo contratado en 44 (cuarenta y cuatro) días naturales, lo que representa un porcentaje de 19.13% (diecinueve punto trece por ciento), que sumando al plazo de origen de 230 (doscientos treinta) días naturales, corresponde un plazo total de 274 (doscientos setenta y cuatro) días naturales del 18 de enero de 2018 al 02 de marzo de 2018.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-15010001-5-43834C1-18

No. de Compromiso 5-43834C1-18

SEXTO. Con fecha 16 de marzo de 2018, se formalizó el Convenio Adicional al Plazo número 1-15010001-4-43749C2-18, mediante el cual las partes acordaron aumentar el plazo contratado en **79 (setenta y nueve) días naturales**, lo que representó un porcentaje del **34.34% (treinta y cuatro punto treinta y cuatro por ciento)** en relación al plazo originalmente pactado, mismos que sumados al plazo de ejecución del contrato de origen de **230 (doscientos treinta)** días naturales, más **44 (cuarenta y cuatro) días naturales** del primer Convenio, correspondieron a un plazo total de **353 (trescientos cincuenta y tres) días naturales**, por lo que el convenio aumentó el plazo, del **03 de marzo de 2018 al 20 de mayo de 2018**.

SEPTIMO.- Con fecha 04 del mes de julio de 2018, se formaliza el convenio Número 1-15010001-4-43749C3-18, mediante el cual las partes acuerdan aumentar el plazo del contrato mencionado en **68 (sesenta y ocho) días naturales**, lo que representa un porcentaje de **29.56% (veintinueve punto cincuenta y seis por ciento)**, por lo que el convenio aumentó el plazo, del **21 de mayo de 2018 al 27 de julio de 2018**.

Declaraciones

1. "El Instituto" declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

1.2. Su representante, el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo** Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Administración¹, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio en representación de "El Instituto", y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 70,912 de fecha 27 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública N° 13, de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.3. El **C. Mario Alberto Morales Ramírez**, Titular de la División de Construcción, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.4. El **C. Armando Israel Guerra Moreno**, Titular de la División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-15010001-5-43834C1-18

No. de Compromiso 5-43834C1-18

1.5. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **C. Luis Alberto López González**, en su carácter de Residente de Obra de “**El Instituto**”, y el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, emitieron el dictamen técnico **S/N**, de fecha **24 de agosto de 2018**, que funda y motiva la modificación objeto de este convenio y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio.

1.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal como se desprende de los Acuerdos números **ACDO.AS3.HCT.300518/138.P.DF.** de fecha **30 de mayo de 2018**; y **ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF.** de fecha **13 de Diciembre de 2017**, emitidos por el Consejo Técnico y difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP18/112/1566** de fecha **04 de julio de 2018**.

1.7. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere el Antecedente **PRIMERO**, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aumentar el monto, en un porcentaje del **35.71% (treinta y cinco punto setenta y un por ciento)**, con relación al monto originalmente pactado.

Aumentar el plazo, en un porcentaje del **119.16% (ciento diecinueve punto dieciséis por ciento)**, con relación al plazo originalmente pactado.

1.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en Calle Durango N° 291, Primer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

2. “El Contratista” declara que:

2.1. Conoce el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

2.2. Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada del Acta de Nacimiento número 122539, expedida por la Lic. Silvia Guadalupe Padilla Beltrán, Oficial 09 del Registro Civil de Mazatlán, Sinaloa, el día 09 de noviembre de 2001 y la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, clave de elector RMALGB59072325H800.

2.3. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en **Monte Everest No. 1310, Fraccionamiento Valle del Campestre, Código Postal 20110, Aguascalientes, Aguascalientes.**

En vista de lo anterior y en términos de los artículos 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como del 98 fracción segunda y último párrafo, 99 y 100 de su Reglamento, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Adicional al Plazo al Contrato a que se alude en el Antecedente **PRIMERO**, sujetándose a las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-15010001-5-43834C1-18

No. de Compromiso 5-43834C1-18

Cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Las partes acuerdan aumentar el monto y plazo del contrato mencionado en el Antecedente **PRIMERO**, del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, con motivo de las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración **1.5** obligándose **“EL CONTRATISTA”**, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** conforme con el **Programa de Ejecución con convenio de ampliación y Monto conforme al Catálogo de Conceptos**, que como anexo firmado por el Representante Legal y Superintendente de **“El Contratista”** y el Residente de obra de **“El Instituto”** forman parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA.- AUMENTO AL MONTO. **“EL INSTITUTO”** y **“EL CONTRATISTA”**, convienen en aumentar en un porcentaje del **35.71% (treinta y cinco punto setenta y un por ciento)**, el monto pactado en la Cláusula Tercera del Contrato referido en el Antecedente **PRIMERO**, equivalente a **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado**, mismo que sumado al monto contractual de **\$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado**, resulta un importe total de **\$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto el Valor Agregado** mismo que se sujetará a Listado de Conceptos, que forma parte integrante de este instrumento jurídico.

TERCERA.- PLAZO.- **“El Instituto”** y **“El Contratista”**, convienen en aumentar el plazo de ejecución de los trabajos en **143 (ciento cuarenta y tres) días naturales**, lo que representa un porcentaje del **119.16% (ciento diecinueve punto dieciséis por ciento)**, que sumados al plazo de ejecución del contrato de origen de **120 (ciento veinte) días naturales**, lo cual corresponde a un plazo total de **263 (doscientos sesenta y tres) días naturales**, por lo que el presente convenio aumenta el plazo, del **11 de julio de 2018 al 30 de noviembre 2018**; cuya realización de los trabajos se sujetará al programa referido en la cláusula primera del presente convenio.

CUARTA.- GARANTÍAS: A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este convenio, **“El Contratista”** entrega a **“El Instituto”** al día de su firma, un endoso aumentando la vigencia en la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato, lo anterior de conformidad con los artículos 98, fracción Segunda y 99, último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de las garantías entregadas con anterioridad en relación al mismo.

QUINTA.- NO NOVACIÓN: Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios N° **2-15010001-5-43834** y, por ende, con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-15010001-5-43834C1-18

No. de Compromiso 5-43834C1-18

partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “Las Partes” del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en **5 (cinco) tantos**, en la Ciudad de México, a los **05 de octubre de 2018**.

Por “El Instituto”	Por “El Contratista”
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Contratación</p>  <hr/> <p>C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal</p>	 <hr/> <p>C. Gabriel Enrique Remes Álvarez</p>
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>  <hr/> <p>C. Armando Israel Guerra Moreno Titular de la División de Concursos y Contratos</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-15010001-5-43834C1-18

No. de Compromiso 5-43834C1-18

En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas.

Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos

C. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción

Superintendente de Construcción

E. Gabriel Enrique Remes Álvarez

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio Adicional al Monto y Plazo, al Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios N° 2-15010001-5-43834C1-18

¹ De conformidad con el artículo 3, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece como Dirección Normativa a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, la cual cambió su denominación por la de Dirección de Administración, por Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, contenido en el oficio número 09-9001-03 0000/06563 de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.